

UNA REAL ESCUELA PARA UNA CIUDAD

Salvador Velasco A.¹, Salvador González L.R.², Mañé Seró M^aC.¹, Vives Vallés M.A.¹

¹Asociación Española de Historia de la Veterinaria. ²Proyecto Fin de Carrera en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Madrid.

asalvadorv@wanadoo.es

Escuela de Veterinaria, Veterinaria, Carlos III, Carlos IV, Segismundo Malats

Resumen

A partir del contenido de nuestra tesis doctoral, detallamos y fechamos los acontecimientos, algunos inéditos, que desembocan en la apertura de la Real Escuela de Veterinaria de Madrid.

Abstract

Based on the content of our doctoral thesis, the events –unpublished, some of them- which led into the opening of the Royal Veterinary Science School of Madrid, are detailed and dated here.

Síntesis de acontecimientos

Por real orden de 9 de septiembre de 1788 se encarga a Segismundo Malats y a Hipólito Estévez la elaboración de un plan para la instauración de dos Escuelas de Veterinaria, una en Madrid y otra en Córdoba. Hace poco más de un mes que ambos mariscales mayores han regresado a España con su formación veterinaria concluida, y se dicta tres meses antes del fallecimiento de Carlos III. Esta real orden representa el compromiso oficial de la instauración en España de la enseñanza metódica de la medicina veterinaria¹.

Las dos ciudades elegidas por el poder para albergar sendas Escuelas de Veterinaria cuentan con Reales Caballerizas. A 12 de enero de 1789, días después de ser entronizado Carlos IV, Malats y Estévez concluyen el “plan” para la Escuela de Veterinaria que les ha sido solicitado. Sin entrar en más consideraciones, resaltamos que son Malats y Estévez quienes desestiman la propuesta de apertura de una escuela en Córdoba, comprometiéndose ambos a impartir todas las asignaturas en el único centro de enseñanza que a su juicio es conveniente implantar.

Se pone el proyecto en conocimiento del Rey, siendo evacuado para su examen por el Consejo de Castilla. En 1790 el Consejo nombra una comisión de “expertos” (barón de Albalate, Josef Le Bailly de Correberge y Pedro Pablo Pomar), los mismos que ya fueron designados para valorar el resumido reglamento realizado por Rodríguez en 1784. Su cometido ahora es evaluar el “plan” de Malats y Estévez, el “reglamento” completo de Rodríguez y las “propuestas” de Alonso de Rus.

Por real orden de 11 de junio de 1791, el Consejo de Castilla determina que el reglamento presentado por Malats y Estévez debe ser el adoptado como base para el gobierno y enseñanza de la Escuela de Veterinaria de Madrid, encargándose al príncipe de Monforte y al duque de la Cañada, nombrados por el rey comisionados para el establecimiento de la Escuela de Veterinaria (no protectores como se les ha venido denominando), un informe sobre su contenido y antecedentes.

Solo unos días después, Malats y Estévez señalan en un escrito remitido a 30 de julio, que tras un análisis cuidadoso y reflexivo de los factores que estiman necesarios y teniendo en cuenta los condicionantes previos, el terreno situado a la derecha de la Puerta de Recoletos es el más apropiado para su establecimiento. No se les puede negar sentido práctico y olfato inmobiliario.

¹ SALVADOR VELASCO, A., *El inicio de la veterinaria en España. De la Ilustración al liberalismo*, tesis doctoral dirigida por VIVES VALLÉS, M.A. y MAÑÉ SERÓ, M^aC., Universidad de Extremadura, Cáceres 2013, pp. 189-269. Dadas las características de esta comunicación y el estricto espacio disponible en el libro de actas del Congreso Nacional de Historia de la Veterinaria, remitimos en todo momento al amable lector a la bibliografía ya citada en nuestra tesis doctoral.

Estiman que la huerta perteneciente a la congregación de San Felipe Neri no presentará problemas de adquisición dada la poca utilidad que se le obtiene; que el terreno existente es suficiente para levantar además del edificio principal, el hospital y las oficinas; con capacidad incluso para ensayos y experimentos de agricultura y economía rural; con agua suficiente, cercado por una muralla y separado del vecindario; con una situación cercana a la Escuela de Química y Metalurgia y no distante del Real Jardín Botánico, “*para que puedan los alumnos concurrir a dichas lecciones*”; y finalmente, su situación de relativa proximidad permite que los caballos y mulas enfermos pertenecientes tanto a la Real Caballeriza como a los habitantes de Madrid, sean atendidos en la Escuela de Veterinaria.

Desde su misma concepción, en la Escuela de Veterinaria se pone de manifiesto tanto la vocación de servicio público a través de su caballeriza-hospital, como la conexión con la Real Caballeriza, no circunscrita únicamente a la pertenencia de sus dos directores a ambas instituciones.

Los comisionados se muestran de acuerdo con la situación y condiciones del lugar elegido, poniendo en conocimiento de Carlos IV los sólidos argumentos esgrimidos por ambos veterinarios. En un extenso informe de 37 páginas enviado al rey a 15 de septiembre de 1791, ponen de manifiesto diferentes temáticas relacionadas con la Escuela de Veterinaria.

Que la designación de Malats y Estévez como directores de la escuela está realizada de antemano, queda demostrado una vez más con el encargo expreso a ambos veterinarios militares del proyecto de reglamento para la escuela realizado por el gobierno, con la encomienda de la designación del terreno para ubicarla, y con la elección de su reglamento a pesar de las numerosas e importantes “ocurrencias” que contiene el plan docente. Pero las riendas del proyecto no se entregan a Segismundo Malats e Hipólito Estévez, la supervisión del príncipe de Monforte y del duque de la Cañada (representantes del Ejército y del Consejo de Castilla respectivamente) es absoluta, como evidencian las numerosas y profundas modificaciones a su propuesta de reglamento.

El 23 de febrero de 1792 se emiten una batería de resoluciones que determinan el futuro de la veterinaria española.

Por real resolución de ese mismo día se ordena al conde de la Cañada la adquisición de la casa y los terrenos señalados. Otra real orden confirma el “plan” realizado por Malats y Estévez como modelo del reglamento de gobierno de la Escuela de Veterinaria, en base al cual los comisionados deberán elaborar su redacción final, incluido el plan de estudios.

También a 23 de febrero de 1792 se determina el método inicial de financiación de la escuela: se establece una doble vía de ingresos, aparentemente suficientes e incluso generosos, que describimos a partir del análisis de los documentos originales. De cara a cubrir los primeros gastos, que se corresponden con la compra del terreno, preparación del edificio, provisión de todo lo necesario para comenzar a impartir enseñanza, importe de primeros sueldos, etc., se ordena su pago del fondo sobrante del 2 y 8 maravedíes por ciento destinado para el pago de sueldos de Contaduría y del procurador general del Reino, ingresados en Tesorería General, y cuyo sobrante se evalúa en ese momento en poco más de 800.000 reales de vellón, que se utilizarán hasta que la escuela comience a percibir el importe asignado para su funcionamiento cotidiano, consistente en la cantidad resultante del uno por ciento de propios y arbitrios del Reino².

La Escuela de Veterinaria se instala en el edificio y huerta pertenecientes a la congregación de San Felipe Neri, espacio conocido entonces como “huerta de La Solana”, y en un pequeño terreno colindante que cuenta con una edificación accesoria perteneciente a los Agustinos Recoletos. Los detalles de la adquisición encomendada al comisionado conde de la Cañada³, son descritos por Pérez García y analizados por Mañé Seró.

² El método de financiación queda definitivamente establecido por real orden de 12 de febrero de 1793. En ella se determina que los fondos se depositen en los cinco Gremios Mayores de Madrid, sin ningún tipo de interés porcentual y con la obligación de entregar al contador de la escuela los importes expresados en los libramientos firmados por el director primero y visados por el príncipe de Monforte y Domingo Codina, o por quienes les sucedan en el cargo.

³ Por real decreto de 30 de marzo de 1792 el conde de la Cañada es nombrado gobernador del Real y Supremo Consejo de Castilla, por lo que una vez realizada la encomienda ordenada, eleva una solicitud al rey a 24 de octubre de 1792 pidiendo ser exonerado del cargo por sus muchas ocupaciones, proponiendo que de la redacción final del reglamento y

De acuerdo con Moreno Fernández-Caparrós, la situación elegida para ubicar la escuela conecta con las intervenciones urbanísticas que se llevan a cabo en el eje Alcalá-Atocha-Recoletos, que agrupa a las instituciones científicas más sobresalientes de la Ilustración española, como el Jardín Botánico, la Academia de Ciencias, el Observatorio Astronómico, el Gabinete de Máquinas, el Gabinete de Historia Natural, el Hospital General, el Colegio de Cirugía de San Carlos y la Academia de Bellas Artes de San Fernando. La Escuela de Veterinaria queda así ubicada en el entramado de “la Colina de las Ciencias”, máximo exponente ilustrado en la Corte, por lo que se podría suponer que Malats y Estévez realizan la elección del terreno dentro de unos límites acotados de antemano.

Se encarga al arquitecto Francisco Sabatini, que en ese momento ejerce como *Director Comandante de Caminos, puentes, edificios de arquitectura civil y canales de riego y navegación e Inspector General de los ramos de Academias y Fortificaciones*, de la realización del presupuesto, del desarrollo del proyecto y de la ejecución de la obra del edificio destinado a Escuela de Veterinaria. Juan de Villanueva, arquitecto mayor de Madrid, es el encargado de realizar la valoración de parte del terreno adquirido. Dos firmas profesional e históricamente reconocidas intervienen directa e indirectamente en la puesta en marcha de la Escuela de Veterinaria.

Una vez el proceso está, si no ultimado, sí encaminado, el alcalde de Casa y Corte Gutiérrez Baca de Guzmán, otorga en nombre del rey la posesión del edificio de la Escuela de Veterinaria y de sus pertenencias a Segismundo Malats, a 10 de diciembre de 1792.

En evocadora descripción Espeso del Pozo describe la imagen de la “*fachada del Real Colegio de Veterinaria*” que reproduce en su artículo, que dice haber encontrado por azar y proveniente del Museo Municipal de Madrid. Es reproducida dos años después por García Alfonso, y a partir de entonces difundida con profusión por ser la única representación conocida de la primitiva Escuela de Veterinaria.

El original de esta imagen, se corresponde con la preciosa litografía que con el epígrafe “*Escuela Nacional de Veterinaria de Madrid*” está incluida en el magníficamente editado libro de José Loubet, de 1843, por lo que debe ésta ser considerada hasta hoy como la única reproducción de la fachada de la escuela, contando el profesor Vives Vallés con un ejemplar.

El escaso tiempo transcurrido entre la adquisición de terreno y edificio y la parcial disposición de la construcción dedicada a Escuela de Veterinaria, lleva a pensar en una adaptación con fines docentes del edificio ya existente complementado con una nueva construcción, o bien a un nuevo y único edificio inaugurado prematuramente, tratándose en todo caso de un tema abierto a futuras investigaciones.

Lamentable y sorpresivamente para nosotros, el libro que recoge los trabajos incluidos en la exposición que sobre Francisco Sabatini tuvo lugar en 1993, no contiene referencia alguna al proyecto realizado sobre la Escuela de Veterinaria, a pesar de que contiene desde las más importantes ejecuciones a proyectos menores, incluso algunos que no llegaron a materializarse⁴. El que Sabatini elabore y ejecute el proyecto de la Escuela de Veterinaria se enmarca en su labor como *Director Comandante de Ingenieros*, interviniendo en todos los proyectos correspondientes a la Secretaría de Guerra, de la que depende la escuela.

Basándose en el “plan” presentado por Malats y Estévez, el príncipe de Monforte y Domingo Codina presentan al rey a 8 de enero de 1793 el *Plan provisional para el Régimen y Gobierno de la Escuela de Veterinaria de Madrid*, que recoge las reglas de gobierno de la escuela, con importantes modificaciones sobre el método de enseñanza expuesto inicialmente por Malats y Estévez. Los comisionados proponen la expedición por la Cámara de Castilla del título de directores, utilizando en ellos el tratamiento de “Don” estipulado por el rey. También proponen la concesión del privilegio de hidalguía desde ese mismo momento, en lugar de esperar los cuatro años acordados previamente por real resolución (el tiempo que tarda en titularse la primera promoción de alumnos),

del plan de estudios que regirán la escuela se encargue únicamente el príncipe de Monforte o que se nombre a otro miembro del Consejo de Castilla. Es aceptada su dimisión, nombrándose como nuevo comisionado para la puesta en marcha de la Escuela de Veterinaria a Domingo Codina, consejero de la misma institución.

⁴ VV.AA., *Francisco Sabatini 1721-1797: la arquitectura como metáfora del poder*, Fundación Caja Madrid-Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid, Ed. Electa, Madrid 1993.

piensan que la medida “*servirá de aliento, y estímulo para atraer muchos talentos, y destruir la repugnancia que tienen algunos en dedicarse á un Arte tan interesante, y laborioso*”.

Por real orden de 12 de febrero de 1793 se aprueba el *Reglamento de gobierno de la Escuela de Veterinaria*, y se ordena a la Real Cámara de Castilla que expida el nombramiento de directores a Malats y a Estévez, usando en ellos el tratamiento de don, y concediéndoles privilegio de hidalguía. Por real orden de ese mismo día, se nombra a Elías Rodríguez encargado tanto de la adquisición de enseres y equipos para dotación de la escuela, como del cumplimiento por los alumnos del reglamento interior que regirá la institución⁵.

El 19 de marzo de 1793, el príncipe de Monforte y Domingo Codina envían al conde de Campo Alange el plan de estudios realizado por Malats y por Estévez para los dos primeros años de enseñanza. El 26 de marzo de 1793 se aprueba por real orden comunicada a Monforte el incompleto plan de estudios de la Escuela de Veterinaria.

Aunque sin adentrarnos aquí en su contenido, de este plan resaltamos la divergencia con la propuesta inicial de reglamento de Malats y Estévez. Inevitable dadas las “ocurrencias” destinadas a que Malats abandone pronto la docencia. Además, ambos directores se encargan de la asistencia clínica y del herrado de la mayor parte de los caballos de la Real Caballeriza, y al menos uno de ellos, si no los dos, han de acudir diariamente a inspeccionarlos, sin olvidar que también realizan los desplazamientos a las prolongadas jornadas a los Reales Sitios.

Los respectivos títulos de nombramiento de Segismundo Malats y de Hipólito Estévez como directores primero y segundo de la Escuela de Veterinaria de Madrid, están fechados en el Real Sitio de Aranjuez a 8 de abril de 1793. Los títulos de privilegio de hidalguía se expiden en el mismo lugar unos días después, el 25 de abril.

A medida que el comienzo del curso se aproxima, hay una dificultad que cada vez se hace más evidente: la imposibilidad física de ubicar en el interior de la escuela a los alumnos internos previstos para los dos primeros años. La propuesta inicialmente aprobada contempla la llegada el primer año de 24 alumnos provenientes de los ocho regimientos de Dragones, y de igual número para realizar el segundo curso, pero ahora pertenecientes a los doce regimientos de Caballería de Línea y a los dos de Caballería Ligera. El 5 de mayo de 1793, como solución práctica, Monforte y Codina proponen que “*no siendo posible por la estrechez de la casa que se está actualmente habilitando*”, al primer curso, que tiene su comienzo previsto el 1 de octubre, concurren 14 alumnos pertenecientes a regimientos de Caballería, uno por cada regimiento existente, que serán seleccionados por su inspector, Antonio Barradas. Tal y como está ordenado deben saber leer, escribir y tener entre 16 y 21 años, asignándoles 200 ducados a cada uno de los fondos de la institución para su manutención y facilitándoles alojamiento en una casa situada en las inmediaciones de la escuela. Se aprueba la propuesta por real orden de 11 de mayo de 1793.

Los comisionados Monforte y Codina, cumpliendo con la orden recibida, presentan a 8 de junio de 1793 la *Instrucción provisional para el gobierno de la Escuela de Veterinaria*, que es aprobada y convertida en definitiva. Se establece que el curso comience con 42 alumnos: 16 pertenecientes a regimientos de Dragones, 14 a Caballería, todos con asignación de 2.200 reales anuales, y 12 externos, sin asignación económica.

No resulta tarea fácil el reclutamiento. Tal es así, que Barradas comunica a 14 de agosto al conde de Campo Alange las dificultades que está encontrando para designar alumnos, toda vez que se encuentran movilizados con sus respectivas unidades de Caballería, proponiendo que sean elegidos entre los regimientos de Dragones. No es aceptada su propuesta, y se le conmina el 14 de septiembre a que elija entre los hijos de soldados que no están aún en estado de hacer el servicio por no tener la edad y robustez necesarias.

Consecuencia de la dificultad del reclutamiento y del apremio de fechas, entendemos el que varios de ellos no lleguen a alcanzar la edad establecida como mínima para su ingreso en la escuela. A la

⁵ El nombramiento, realizado a instancia del príncipe de Monforte, recae sobre el teniente reformado del Regimiento de Dragones de Lusitania.

vista del libro de actas de alumnos, entre los que ingresan en septiembre de 1793 están: Josef Núñez Guerrero, que cuenta con 15 años; Antonio Brotons Blanes, con 12 años; Francisco Silgado Marchena, con 12; Bernardo González Guerra, también 12. En abril de 1794 ingresa Carlos Risueño Mora, que llegará a ser catedrático y director de la escuela, además de prócer de la veterinaria, admitido con solo trece años.

Con ligero retraso, la Escuela de Veterinaria de Madrid, primera de España, abre sus puertas el 18 de octubre de 1793. ¡Por fin hay Escuela!

En el momento de apertura de la escuela, Monforte y Codina son nombrados oficialmente protectores de la Escuela de Veterinaria.

Sobre la incorporación paulatina de profesores, la ampliación del plan de estudios a cuatro años por real orden de 7 de mayo de 1796, la estancia en la escuela de Bernardo Rodríguez como director interino y profesor, los periodos en los que Segismundo Malats es suspendido de la dirección, la función desempeñada por el valido Manuel Godoy, o sobre diversos temas relacionados con la génesis y primeros años de funcionamiento de la Escuela de Veterinaria, remitimos a la información contenida en nuestra tesis doctoral en veterinaria.

Conclusiones

Si bien se ha aceptado el 23 de febrero de 1792 como la fecha fundacional de la escuela, ésta se corresponde con el desenlace, el origen hay que buscarlo el 9 de septiembre de 1788.

Segismundo Malats Codina e Hipólito Estévez y Vallejo desestiman la apertura de una escuela en Córdoba, y eligen la ubicación de la que se establecerá en la capital de España.

Ante el plano del edificio de la Escuela de Veterinaria que hemos hallado (y que damos a conocer en otra comunicación de este mismo Congreso), consideramos probable la adaptación de un edificio ya existente complementado con una nueva construcción, como argumentaremos en su momento.

La concatenación de pasos evidencia la firme voluntad política de poner en marcha los estudios de veterinaria en España y la existencia de un plan para llevarlo a cabo. Al compararlo con el ritmo impuesto en el resto de ciencias sanitarias, se demuestra una determinación clara, que lleva a que únicamente transcurran cinco años desde el regreso a España con formación veterinaria de Malats y Estévez hasta el inicio del curso en la escuela.